



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No.

( 15 OCT 2019 )

006840

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor cuantía No. 038 de 2019”

**LA GOBERNADORA (E)** del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Secretaria General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2019, mediante Resolución número 006127 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto es **LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO, QUE AMPAREN TODOS LOS BIENES Y RECURSOS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ASÍ COMO PARA AQUELLOS QUE POR MANDATO LEGAL TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD.**, indicando como fecha de apertura el 16 de septiembre de 2019 y el cierre el 26 de Septiembre de 2019, a las 10:00 a.m. modificado posteriormente mediante adenda No 001, hasta el día 27 de septiembre a las 10:00 a.m.

Que la entidad, para la selección Abreviada y posterior contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3685** de 2019, de gastos de Funcionamiento 03-1-226-200 denominado Seguros, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

Que el día 05 de septiembre de 2019 se efectuó la publicación en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página WEB de la entidad: [www.sananadres.gov.co](http://www.sananadres.gov.co), el Aviso, el proyecto de pliego, estudios previos y análisis del sector y la matriz de riesgos, así mismo el día 16 de septiembre de 2019, se efectuó la publicación de la Resolución de Apertura, el Pliego Definitivo, observaciones y respuestas, anexo 3 condiciones técnicas obligatorias, anexo 5 aceptación de condiciones técnicas Básicas Obligatorias, el cuadro de bienes asegurar, anexo 6 oferta económica y el anexo 7 coberturas obligatorias y complementarias, el 19 septiembre manifestación de interés, el código asignado en el portal único de contratación fue 19-11-9874262, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página WEB de la entidad: [www.sananadres.gov.co](http://www.sananadres.gov.co).

Que dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones manifestaron su intención clara de participar, a través de comunicación los siguientes oferentes:

1. **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, a través de Carta de Intención.
2. **UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. LIBERTY**, a través de Carta de Intención.

Que, según Acta de Cierre, recibo y apertura de Propuestas del 27 de septiembre de 2019, la Secretaria General dio cierre a la Selección Abreviada de menor cuantía No. 038 de 2019, donde se presentó el siguiente proponente con su propuesta en original y dos copias radicadas en la Secretaria General antes de las 10:00 a.m. así:

1. **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, recibida a las 09.30 am del 27 de septiembre de 2019.

Que una vez cerrada la Selección Abreviada, el Departamento tuvo hasta el 03 de octubre de 2019, para realizar las evaluaciones a la propuesta, arrojando los siguientes resultados:

**El Comité Jurídico** según Consecutivo N° 0749 del 03 de Octubre de 2019, concluye que la propuesta presentada por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS cumple con La totalidad de los requisitos correspondiente a la capacidad jurídica, por lo tanto su propuesta es HABILITADA jurídicamente.

**El Comité Económico** Según Acta Comité Económico N° 052 de 2019, se concluye que la propuesta presentada cumple con los requisitos exigidos en el pliego, según los criterios e indicadores establecidos por la unidad ejecutora por lo tanto son considerados como HABILITANTE

**El Comité Técnico** según evaluación técnica No 007 de 2019, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Selección Abreviada Menor Cuantía N° 038 de 2019, se considera habilitada las propuestas presentadas la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Que dichos informes fueron puestos a disposición del proponente el 04 de octubre de 2019, mediante su publicación en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página WEB de la entidad: [www.sananadres.gov.co](http://www.sananadres.gov.co), no hubo observaciones ni objeciones al mismo.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contracción en reunión del día 15 de octubre de 2019, le recomienda en forma unánime a la señora Gobernadora encargada adjudicar la selección Abreviada de menor Cuantía No 038 de 2019, al proponente **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, de conformidad con la ponderación numérica la cual queda así:

RAMO EVALUADO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS									
	REQUISITOS HABILITANTES	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	DEDUCIBLES	TOTAL FACTOR CALIDAD	PRIMAS	OCCRE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	% PONDERADO	TOTAL PUNTOS
TODOS RIESGOS DAÑO MATERIALES COMBINADOS	HABIL	170	275	445	300	0	100	845	40%	338
AUTOMÓVILES	HABIL	200	0	200	300	0	100	600	30%	180
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	HABIL	50	300	350	300	0	100	750	20%	150
SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA (TODO RIESGO CONTRATISTA)	HABIL	200	0	200	300	0	100	600	5%	30
SOAT	HABIL	175	0	175	300	0	100	575	5%	29
<b>TOTAL PUNTOS</b>										<b>727</b>

Que en mérito de lo dispuesto se,

### R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al Proponente **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con numero de **NIT 860.002.400-2**, representado legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogota, el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 038 de 2019, por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$530.853.574) M/CTE**, cuyo objeto es **LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO, QUE AMPAREN TODOS LOS BIENES Y RECURSOS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ASÍ COMO PARA AQUELLOS QUE POR MANDATO LEGAL TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD.**

**PARAGRAFO:** Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal **No. 3685** de 2019, gastos de Funcionamiento 03-1-212-200 denominado Seguros.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés, a los

15 OCT 2019

El Gobernadora (E)

TONNEY GENE SALAZAR

Secretaria General

EILEEN STEPHENS

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018 se notificó personalmente al señor (a) \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019

**EL NOTIFICADO**

**EL NOTIFICADOR**